

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 3105

MELIPILLA, 19 DIC. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N° 7, letra E, de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorandum Interno N° 1198, de fecha 16 de diciembre de 2014, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorandum N° 606, de fecha 18 de diciembre de 2014, del Director de Administración y Finanzas (S), y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Trato Directo con el Proveedor **Oswaldo Antonio Catalán Herrada**, cédula nacional de identidad N° 14.491.741-3, domiciliado en Begonia N° 1273, Los Cardenales I, Melipilla, por el servicio de artistas "Show Lalo Catalán", quien actuará el día 22 de diciembre de 2014, todo enmarcado en la celebración de actividades de navidad en Jardín Infantil y Sala Cuna Campo Nevado La Viluma de Melipilla. El valor neto del servicio es de \$130.000.- (ciento treinta mil pesos).

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra E, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-08-011 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGS/ABS/JGS/dom.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
M. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA